

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte Oficial:

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden formando dos grupos de pensionados para estudiar un mes en Francia y Bélgica la organización y funcionamiento de las Asociaciones obreras.—Página 553.

Otra disponiendo las condiciones que han de reunir los aspirantes á plazas de Conservador de Estación ó Laboratorio biológico marino.—Página 554.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Middlesbrough del súbdito español Miguel Pagés García.—Página 554.

TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Contencioso Administrativo.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.—Página 554.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los

Navegantes.—Grupos 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136.—Página 555.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Autorizando al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bilbao (Guipúzcoa) para rifar una res de cerda en unión de la Lotería Nacional.—Página 557.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de Derechos pasivos hechas por este Centro durante la segunda quincena de Marzo último.—Página 557.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando á D. Juan García Mora, en turno de cesantes, Auxiliar administrativo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 559.

Ascendiendo á D. Valentín Medina y Sánchez á Auxiliar administrativo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 559.

Dirección General de Primera enseñanza.—Manifestando haberse solicitado por don Aureliano Lesano y Fernández un duplicado de título, por extravío del primitivo.—Página 559.

Real Academia Española.—Adjudicando el premio fundado por los señores Marqueses de Cortina, á la comedia «Los intereses creados», original de D. Jacinto Benavente.—Página 559.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Carreteras.—Aprobando el proyecto de un paso provisional sobre el río Guadamar, para la reconstrucción del puente sobre dicho río en la carretera de Sevilla á Villamanrique.—Página 559.

Ferrocarriles.—Autorizando á la Sociedad anónima Tranvías de Miranda, para sustituir el motor de sangre por el eléctrico en el tranvía denominado de Miranda, Santander.—Página 559.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad anónima minera Santa Teresa.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de Ferrocarriles.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantas Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Doctor D. José Alabern, Decano de los Médicos de Cámara, me dirige con esta fecha la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. el Infante Don Jaime, después de la operación, ha pasado la noche con gran tranquilidad y sin alteración de la temperatura.»

»De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

»Palacio, 6 de Junio de 1912.—El Marqués de la Torrecoilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se forman dos grupos de pensionados para estudiar durante un mes en Francia y Bélgica la organización y funcionamiento de las Asociaciones obreras.

2.º Uno de los grupos será dirigido por D. Gregorio Amor y Moro, Profesor

del Seminario y Canónigo de la Catedral de Valladolid, actualmente pensionado en París.

Formarán este grupo: D. Antonio Fernández Perdonés, D. Joaquín Palomer, D. Francisco Barrachina Esteban, don Abundo Marín Salenet y D. Valentín Fernández Cueto.

3.º El otro grupo será dirigido por D. Leopoldo Palacios Marini, encargado del servicio bibliográfico del Instituto de Reformas Sociales, y Profesor auxiliar de la Universidad Central.

Formarán este grupo: D. José Luis Martínez Ponce de León, D. Luis Mancebo Sol, D. Eladio Fernández Egocheaga, don José Otero González y D. Guillermo Mora Chauri.

4.º Se asigna á D. Gregorio Amor, 400 pesetas como indemnización por gastos de viajes, y á D. Leopoldo Palacios y demás pensionados de ambos grupos, una subvención de 350 pesetas para sus gastos de estancia, y la indemnización de 400 pesetas para gastos de viajes.

De Real orden lo digo á V. I. para su

conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: El Real decreto de 27 de Mayo de 1910, que creó el Instituto Nacional de Ciencias físico-naturales, previene en su artículo 8.º que los Ayudantes, hoy Conservadores, del Laboratorio biológico-marino de Baleares y de la sucursal de Málaga, ingresarán por oposición y quedarán equiparados á los del Museo de Ciencias naturales; pero como las condiciones en que se verifica la provisión de las plazas de Conservadores de este Museo, según el Reglamento vigente de 14 de Marzo de 1901, no son exactamente aplicables al caso especial de los que han de prestar servicio en Estaciones y Laboratorios marítimos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Para aspirar á las plazas de Conservador de Estación ó de Laboratorio biológico-marino, será indispensable tener el título de Licenciado en Ciencias naturales y acreditar por medio de los correspondientes certificados haber hecho, durante tres meses por lo menos, prácticas de Oceanografía y Biología marina en cualquier Laboratorio, Estación ó Establecimiento análogo de España ó del extranjero.

2.º Formarán el Tribunal de oposiciones á estas plazas: el Director del Museo de Ciencias Naturales, ó quien le sustituya, como Presidente, y cuatro Vocales, propuestos por el Director y nombrados por el Ministerio, que han de ser Directores de Laboratorios marítimos, Jefes de Sección del Museo mencionado ó Catedráticos de la Sección de Ciencias naturales.

3.º El Cuestionario para estas oposiciones habrá de contener temas de Oceanografía, de Cartografía y de Biología marina.

4.º Los ejercicios prácticos serán tres: uno de Oceanografía física ó química, otro de Cartografía, y el tercero de Biología marina.

5.º En la convocatoria de estas oposiciones, al señalar los servicios que se encomiendan á los Conservadores de Estaciones y Laboratorios marítimos, se agregará la obligación de venir temporalmente á Madrid ó pasar de un Laboratorio á otro, cuando lo exijan las necesidades del servicio.

6.º En todo lo demás, las oposiciones se ajustarán á lo dispuesto para la provisión de las plazas de Conservadores del Museo de Ciencias Naturales.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Newcastle-upon-Tyne, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Miguel Pággés García, natural de Motril, de estado soltero, de treinta años de edad, marinero á bordo del vapor noruego *Kvarwater*, ocurrida en el Hospital de Middlesbrough el día 11 de Abril último.

Madrid, 31 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

3.750.—D.ª María Amalia Pacheco, viuda de Squinabol (Barcelona), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 8 de Marzo de 1912, sobre aprovechamiento de aguas del río Ebro en término de Fraga.

3.751.—D. Bautista Lacunza Urdániz (Madrid), contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 25 de Enero de 1912, sobre haber pasivo como ex Conserje de la Escuela de Veterinaria en esta Corte.

3.752.—D. José Balaguer y Murcia (Alicante), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 8 de Marzo de 1912, sobre autorización á D. Pío Wandosell para nivelar una presa en el río Segura, término de Orihuela.

3.753.—D. Carlos Ros Sánchez (Murcia), contra acuerdo de la Dirección General de la Deuda dictado en 22 de Febrero de 1912, sobre clasificación y señalamiento de haber pasivo como Sobrestante de Obras Públicas, jubilado.

3.754.—D. Mariano Zuaznavar (Guipúzcoa), contra un acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, sobre mejora de clasificación como Ingeniero de Minas, jubilado.

3.755.—Compañía del Ferrocarril del Norte de España (Madrid), contra acuerdo del Tribunal gubernativo dictado en 22 de Febrero de 1912, sobre aforo de unas calderas (expediente número 77/911) (declaración número 6.675/911).

3.756.—Diputación Provincial de León, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de Agosto de 1911, sobre devolución de cantidades suplidas para la construcción de la carretera de León á Asturias.

3.757.—D.ª María Delgado García (Murcia), contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 27 de Febrero de 1912, sobre pensión como viuda del Contramaestre mayor de la Armada D. Pedro del Cerro Delgado.

3.758.—D. Ramón de Aldecoa y Vela y otros (Madrid), contra el escalafón general del Cuerpo de Vigilancia, publicado en la GACETA en 23 de Febrero de 1912.

3.759.—D. Andrés Sento Ramos (Coruña), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 15 de Diciembre 1911, sobre percibo por la Junta de Obras del puerto de la Coruña de arbitrios municipales exigidos por embarque y desembarque de mercancías pertenecientes al recurrente.

3.760.—D. Agustín Bendamio Leiro (Coruña), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 15 de Diciembre de 1911, sobre percibo por la Junta de Obras de puerto de la Coruña de arbitrios exigidos por embarque y desembarque de mercancías pertenecientes al recurrente.

3.761.—D. Alfredo de la Fuente Luces (Coruña), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 15 de Diciembre de 1911, sobre percibo por la Junta de Obras de puerto, de arbitrios exigidos por embarque y desembarque de mercancías pertenecientes al recurrente.

3.762.—D. Manuel de Serra y Moret (Barcelona), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de Enero de 1912, sobre incapacidad para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Pineda.

3.763.—D.ª Elena Caranas González, contra acuerdo del Tribunal gubernativo dictado en 21 de Enero de 1912, sobre transmisión de pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.

3.764.—Obispo de Madrid Alcalá y Albasas de D.ª Manuela de Leamur, contra acuerdo del Tribunal gubernativo dictado en 21 de Marzo de 1912, sobre pago de intereses de la inscripción de 4 por 100, número 2.478.

3.765.—Diputación Provincial de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de Febrero de 1912, recaída en recurso de alzada interpuesto por los Oficiales retirados de dicha Diputación, sobre gratificación por desempeño de cargos de superior categoría.

3.766.—D. Angel Amesto y Aldama y otro, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de Febrero de 1912, sobre incapacidad para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Valle de Totalina (Burgos).

3.767.—Comisión liquidadora de lavaderos de minerales del río Cotorno (Vizcaya), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 de Diciembre de 1911, sobre daños causados en la propiedad de D. Pascual Otamendi por los fangos arrastrados por el río Cotorno, procedentes de dichos lavaderos.

3.768.—D.ª Cesárea, D.ª Julia y D.ª Cecilia Hereza (Madrid), contra acuerdo del Tribunal gubernativo dictado en 24 de Febrero de 1912, sobre pensión del Montepío como huérfana del Ingeniero Geógrafo D. Juan Hereza.

3.769.—D. Juan Guerrero y otro (Badajoz), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 6 de Febrero de 1912, sobre transporte de energía eléctrica para instalar alumbrado eléctrico en Zarza y Alange.

3.770.—D. Manuel Félix y Félix y otros, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Fomento en 1.º de Marzo de 1912, sobre reformas en el Cuerpo de Sobrestantes de Obras Públicas.

3.771.—D. José María del Villar y López (Sevilla), contra un acuerdo de la Dirección General del Tesoro, sobre null

dad de un expediente de apremio por cobro de Derechos reales al recurrente.

3.772.—Sociedad Catalana para alumbrado por gas (Barcelona), contra acuerdo del Tribunal gubernativo dictado en 26 de Febrero de 1912, sobre liquidación del impuesto de utilidades, relativa á su balance de 1909.

3.773.—D. Luis Moreno Gil (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de Febrero de 1912, sobre indemnización por rentas percibidas del edificio sito en la calle del León y ocupado por la Real Academia de la Historia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de Junio de 1912.—El Secretario decano, Luis María Lorente.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 130.—MAR MEDITERRÁNEO.—*Francia.—Rada de Tolón.—Modificación del alumbrado del malecón de Saint-Mandrier.*—Avis aux Navigateurs número 171/1.080. París, 1912.

Número 571.—La luz blanca de ocultación del malecón de Saint-Mandrier ha sido extinguida y reemplazada provisionalmente por una luz fija blanca, con un alcance medio de 4,5 millas. (Aviso número 396 de 1912.)

Un Aviso ulterior indicará la fecha de la extinción de esta luz provisional y la de la inauguración de la nueva luz de ocultaciones.

Situación aproximada: 43° 5' 10" N. y 5° 56' 4" E. de Gw. (12° 8' 24" E. de SF.) Cuaderno de faros serie E, página 50. Carta número 801 de la sección III.

Proximidades de Marsella.—*Restablecimiento de la luz del Sourdaras.*—Avis aux Navigateurs número 172/1.086. París, 1912.

Número 572.—Ha vuelto á prestar servicio en la torrecilla-baliza del Sourdaras, que ha sido reconstruida, la luz fija blanca que había sido extinguida á consecuencia de la destrucción parcial y accidental de dicha torrecilla. (Aviso número 1.256 de 1910.)

Las características de la luz son las mismas que tenían anteriormente.

Situación aproximada: 43° 17' 1" N. y 5° 20' 17" E. de Gw. (11° 32' 27" E. de SF.) Cuaderno de faros serie E, página 48. Carta número 237 y plano número 674 de la sección III.

Italia.—*Parajes de Piombino.—Noticias sobre el alumbrado.*—Avis al Naviganti número 88/226. Génova, 1912.

Número 573.—Se ha encendido una luz fija verde, elevada 9,5 metros sobre la mar, en el extremo del pantalán de la Sociedad *La Magona d'Italia*, á unos 950 metros al Norte del antiguo semáforo ó de Piombino.

Esta luz está á cargo de dicha Sociedad, que enciende otra semejante á 15

metros de distancia, sobre el mismo pantalán, cuando hay vapores en operaciones de descarga.

Ocasionalmente se encienden, sobre los altos hornos, 3 grandes lámparas eléctricas que se ven muy á la derecha de las luces de la ciudad de Piombino. Estas lámparas, que dominan el promontorio, pueden servir de guía á los barcos que se dirijan al fondeadero de Porto Vecchio di Piombino.

Situación aproximada: 42° 55' 50" N. y 10° 32' 44" E. de Gw. (16° 45' 4" E. de SF.)

Carta número 581 de la sección III.

Grecia.—*Isla de Serpho.—Livadhi.—Luz.*—Avis aux Navigateurs número 171/1.082. París, 1912.

Número 574.—Se ha encendido una luz de puerto sobre el pequeño promontorio que hay en la parte Oeste del puerto de Livadhi. Sus características son:

Carácter: Fija roja.

Alcance en tiempo medio: 5 millas.

Altura sobre la mar: 10,7 metros.

Faro: Columna de hierro con caseta de palastro sobre zócalo de mampostería. Altura del conjunto, 6,5 metros.

Observación: Estando la luz situada á 50 metros al Oeste del promontorio, delante del cual existen algunas rocas pequeñas, no deberá doblarse éste hasta encontrarse, por lo menos, á 60 metros al Este de la luz.

Situación aproximada: 37° 8' 23" N. y 24° 31' 30" E. de Gw. (30° 43' 50" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 244

Carta número 561 de la sección III.

Grupo 131.—MAR NEGRO.—*Rusia.—Estrecho de Kerch.—Modificaciones en el alumbrado.*—Avis aux Navigateurs número 171/1.083. París, 1912.

Número 575.—La boya luminosa que estenta una luz roja de una ocultación cada 10 segundos, de *Ak-Burun*, está fondeada en el cantil Este del bajo que despide la punta de este nombre.

La enfilación de 2 luces rojas encendidas en el desembarcadero de la ciudad de Kerch es el N. 76° W.

Las noches oscuras y sin luna se encienden en el puerto de Kerch 2 luces fijas blancas en la cabeza del malecón situado entre los canales números 1 y 2, y una luz fija blanca en la costa, enfrente de la cabeza del malecón dicho.

Situación aproximada: 45° 20' N. y 36° 30' 15" E. de Gw. (42° 42' 35" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 306.

Carta número 101 de la sección III.

MAR ROJO.—*Costa Este.—Isla Kamaran y litoral de Yemen.—Declaración de bloqueo.*—Avis aux Navigateurs números 172/1.090 y 199/1.252. París, 1912.

Número 576.—Según una comunicación del Ministerio de Negocios Extranjeros, el bloqueo de la isla Kamaran y de la parte del litoral de Yemen comprendida entre Lohéya y la aldea de Saliff (situada sobre la vertiente Oeste del Djebel Mahasin) ha sido declarado oficialmente el 1.º de Abril de 1912, habiéndose hecho extensivo dicho bloqueo, con fecha 8 de Abril del mismo año, al Norte de Lohéya, hasta un punto de la costa situado aproximadamente en los 15° 50' N. y 42° 43' 15" E. de Gw. (48° 55' 35" E. de SF.)

Los barcos neutros conduciendo peregrinos á la Meca con destino á la estación de cuarentena de Kamaran, podrán dirigirse al fondeadero de cuarentena por la pasa Sur, bajo la vigilancia de los

buques de guerra italianos que sostienen el bloqueo.

OCEANO ÍNDICO.—*Sumatra.—Costa Este de la isla Bintang.—Arrecife Frederick: Boya.*—Avis aux Navigateurs número 167/1.058. París, 1912.

Número 577.—Se ha fondeado una boya plana negra en el cantil SSW. del arrecife Frederick (Almirante Stellingwert).

Situación aproximada: 0° 37' 55" N. y 105° 9' E. de Gw. (111° 21' 20" E. de SF.)

Carta número 574 de la sección I.

Grupo 132.—MAR DE CHINA.—*Filipinas.—Costa SE de Mindoro.—Bancos.*—Notice to Mariners número 434. Londres, 1912.

Número 578.—a) En la bahía de Sogucay, á unas 0,6 millas al N. 64° W. del extremo Norte de la isla Sogucay, yace un banco cubierto por menos de 2 metros de agua.

Situación aproximada: 12° 20' 30" N. y 121° 22' 52" E. de Gw. (127° 35' 12" E. de SF.);

b) A una milla proximamente al S. 1° W del extremo Sur de la isla Sogucay, yace un banco cubierto por 8 metros de agua.

Situación aproximada: 12° 18' 30" N. y 121° 33' 20" E. de Gw. (127° 35' 40" E. de SF.);

c) Al Sur de la punta Bonzan, á unas 0,1 millas al S. 88° W. de la punta NE. del islote Tambarón, yace un banco cubierto por 2,3 metros de agua.

Situación aproximada: 12° 16' 3" N. y 121° 22' 3" E. de Gw. (127° 34' 23" E. de SF.)

d) En las proximidades de la bahía de Bulalacao, á unas 3,7 millas al N. 86° W. del extremo Sur del islote Masib, yace un banco cubierto por 7,3 metros de agua.

Situación aproximada: 12° 14' 45" N. y 121° 18' 30" E. de Gw. (127° 30' 50" E. de SF.)

Advertencia.—Este banco está designado con el nombre de banco de Bula. En las cartas inglesas figura á su lado la mención «position approximate»;

e) A unas 0,4 millas al S. 24° E. del extremo Sur del islote Alibatan, yace un banco cubierto por menos de 2 metros de agua.

Situación aproximada: 12° 12' N. y 121° 16' 35" E. de Gw. (127° 28' 55" E. de SF.)

Advertencia.—El islote Alibatan se prolonga, al Sur, en un arrecife, de una longitud de unas 0,1 millas;

f) A 1,1 millas próximamente al N. 65° E. del islote Nagubat, yace un banco cubierto por menos de dos metros de agua.

Situación aproximada: 12° 9' 47" N. y 121° 23' 50" E. de Gw. (127° 36' 10" E. de SF.);

g) Al Oeste de la isla Semirara, á unas 4,6 millas al S. 45° W. del extremo Norte de esta isla (Punta Tungao), yace un banco cubierto por 9,5 metros de agua.

Advertencia.—Al lado de este banco figura en las cartas inglesas la mención «position approximate».

Cartas números 59 A y 60 A de la sección I.

Costa Oeste de Masbate.—*Isla Gato.—Banco.*—Notice to Mariners número 12/866. Washington, 1912.

Número 579.—Al NNE. de la isla Gato (costa Oeste de Masbate), yace un banco cubierto por alturas variables entre 6,4 y 14 metros de agua. El menor fondo (6,4 metros) que hasta ahora se ha deter-

minado sobre este banco, ha sido hallado á unas 2,5 millas al NNE, de la isla Gato. Situación aproximada: 12° 26' 30" N. y 123° 12' 30" E. de Gw. (129° 24' 50" E. de SF.);

Carta número 59 A de la sección I.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE. — *Estados Unidos.* — *Entrada del Saint Simon Sound.* — *Boya luminosa de campana.* — Notice to Mariners número 12/821. Washington, 1912.

Número 580. — Se ha fondeado en la entrada del Saint Simon Sund, en reemplazo de la boya de campana, que ha sido definitivamente suprimida, una boya negra cilíndrica, con superestructura de esqueleto, denominada *Saint Simon número 5*, con campana y luminosa, mostrando á 5,7 metros sobre la mar una luz de un destello blanco cada 3 segundos (destello, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

Situación aproximada: 31° 5' 25" N. y 81° 19' W. de Gw. (75° 6' 40" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 242.

Carta número 34 A de la sección IX.

Grupo 133. — OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE. — *Estados Unidos.* — *Entrada del río Savannah.* — *Aplazamiento del fondeo de la boya luminosa.* — Notice to Mariners, número 13/902. Washington, 1912.

Número 581. — Han quedado relegados á una fecha ulterior el fondeo de la boya luminosa y el desplazamiento de la boya de campana 2 T. (Aviso núm. 367 de 1912.)

Cuaderno de faros número 5, página 236.

Carta número 549 de la sección IX.

Entrada del puerto de Charleston. — *Boya luminosa de campana.* — Notice to Mariners, número 12/819. Washington, 1912.

Número 582. — Se ha fondeado en la parte Norte del canal, á la entrada del puerto de Charleston, en reemplazo de la boya ordinaria, que ha sido suprimida definitivamente, una boya cilíndrica con superestructura de esqueleto, denominada *North Jetty, número 4*, de campana y luminosa, mostrando, á 5,7 metros sobre la mar, una luz de un destello blanco cada 6 segundos (destellos, 2 segundos; ocultación, 4 segundos.)

Situación aproximada: 32° 43' 24" N. y 9° 48' 40" W. de Gw. (73° 36' 20" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 232.

Cartas números 827 y 549 de la sección IX.

Entrada de la bahía Chesapeake. — *Naufragio.* — Notice to Mariners, número 12/813. Washington, 1912.

Número 583. — Los restos de la goleta de 4 palos *Helen Thomas*, cuyos palos siguen todavía arbolados y cuyo casco está á flor de agua, yacen á la entrada de la bahía Chesapeake, en las marcaciones: faro del cabo Henry, al S. 22° 30' W., y faro de Thimble Shoal, al N. 89° W.

Situación aproximada del faro del cabo Henry: 36° 56' N. y 76° 0' 45" W. de Gw. (69° 48' 25" W. de SF.)

Carta número 586 de la sección IX.

Bahía Chesapeake. — *Luz del banco de la punta Thomas.* — *Naufragio.* — Notice to Mariners número 13/897. Washington, 1912.

Número 584. — A unas dos millas al N. 33° 30' E. del faro del banco de la punta Thomas, yacen en 15 metros de agua

los restos de la goleta *Herbert D. Maxwell*, de la que emergen los topes de los palos:

Durante la noche se enciende una luz fija blanca sobre dichos restos, que hallándose á pique en medio del canal, exigen una gran atención por parte de los navegantes.

Situación aproximada del faro de la punta Thomas: 38° 53' 56" N. y 76° 28' 10" W. de Gw. (70° 13' 50" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 210.

Carta número 586 de la sección IX.

Bahía Chesapeake. — *Río Chester.* — *Caleta Swan.* — *Boya de campana.* — Notice to Mariners, número 12/814. Washington, 1912.

Número 585. — A la entrada de la caleta Swan en el río Chester, se ha fondeado una boya de campana, *Entrance número 1*, en reemplazo de la boya plana negra que marcaba esta entrada.

Situación aproximada: 39° 6' N. y 76° 16' 50" W. de Gw. (70° 4' 30" W. de SF.)

Carta número 586 de la sección IX.

Grupo 134. — OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE. — *Estados Unidos.* — *Bahía Chesapeake.* — *Banco de la punta Wornton.* — *Boya luminosa.* — Notice to Mariners número 13/899. Washington, 1912.

Número 586. — En el cantil NW. del banco de la punta Wornton, y en reemplazo de la boya cónica roja número 2, que será suprimida, se ha fondeado una boya cónica roja, con superestructura de esqueleto, luminosa, mostrando una luz blanca de una ocultación cada 10 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos).

Situación aproximada: 39° 19' 48" N. y 76° 11' 36" W. de Gw. (69° 59' 15" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 212.

Carta número 586 de la sección IX.

Puerto de Boston. — *Castle Rocks.* — *Señal de niebla.* — Notice to Mariners número 13/890. Washington, 1912.

Número 587. — En el presente mes de Mayo de 1912 se instalará una campana de niebla accionada eléctricamente sobre una baliza negra, formada con cinco pilotes, construida por fuera de la isla Castle, en las marcaciones: baliza Winthrop, al N. 33° E.; faro de la isla Deer, al N. 83° E., y baliza de la isla Bird, al N. 32° W.

Esta campana emitirá en 15 segundos una serie de cuatro campanadas, seguida de un silencio de 15 segundos.

Sobre el costado exterior de la baliza se colocará una escala de marea.

Situación aproximada: 42° 20' N. y 70° 59' 45" W. de Gw. (64° 47' 25" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 130.

Carta número 588 de la sección IX.

GOLFO DE MÉJICO. — *Estados Unidos.* — *Bahía de Tampa.* — *Canal G.* — *Balizas de enflación.* — Notice to Mariners número 13/906. Washington, 1912.

Número 588. — En la bahía de Tampa se han establecido 2 balizas de enflación para indicar el eje de la parte G del canal dragado.

La baliza anterior, formada por un pilar de cemento de 6,6 metros de altura rematado por una mira de esqueleto triangular negra, se ha erigido en 2,4 metros de agua, en las marcaciones: faro posterior de la enflación de la parte F, al N. 67° E.; faro anterior de la misma

enflación, al N. 80° E., y extremidad del muelle del ferrocarril de Saint Petersburg, al S. 42° W. La baliza posterior, pilar de cemento de 9 metros de altura rematado por una mira cuadrada blanca, de esqueleto, se ha erigido en 0,6 metros de agua á unos 1.000 metros al N. 84° W. de la baliza anterior.

Situación aproximada: 27° 49' N. y 82° 24' 45" W. de Gw. (76° 12' 25" W. de SF.)

Carta número 472 de la sección IX.

Bahía de Tampa. — *Bahía Hillsbors.* — *Supresión de boyas.* — Notice to Mariners número 13/907. Washington, 1912.

Número 589. — La boya plana negra *Gadsden Point Bank South End número 9*, y la boya cónica *Catfish Point Shoal*, á fajas verticales blancas y negras, han sido suprimidas.

Situación aproximada de la 1.ª: 27° 48' 40" N. y 82° 27' 50" W. de Gw. (76° 15' 30" W. de SF.)

Situación aproximada de la 2.ª: 27° 50' 30" N. y 82° 27' 0" W. de Gw. (76° 14' 40" W. de SF.)

Carta número 472 de la sección IX.

Grupo 135. — GOLFO DE MÉJICO. — *Estados Unidos.* — *Bahía Saint Andrews.* — *Modificaciones del balizamiento.* — Notice to Mariners número 12/824. Washington, 1912.

Número 590. — Han sido suprimidas las boyas á fajas verticales negras y blancas, *East Crossing*, *West Crossing* y *Spanish Shanty*, que estaban fondeadas en la bahía Saint Andrews.

Situación aproximada de la boya *East Crossing*: 30° 5' 30" N. y 85° 39' 15" W. de Gw. (79° 26' 55" W. de SF.)

Carta número 113 de la sección IX.

Bahía Pensacola. — *Canal Caucus.* — *Cambio de color de la boya de silbato de la entrada.* — Notice to Mariners número 13/911. Washington, 1912.

Número 591. — La boya de silbato de la entrada del canal Caucus ha sido pintada de negro, y marcada 1 A.

Situación aproximada: 30° 17' 7" N. y 87° 17' 50" W. de Gw. (81° 5' 30" W. de SF.)

Carta número 180 de la sección IX.

OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE. — *España.* — *Distribo de Barbate.* — *Almadraba.*

Número 592. — Ha sido calada la almadraba denominada *Esenada de Barbate*.

Situación aproximada: 36° 9' 48" N. y 5° 55' 40" W. de Gw. (0° 16' 40" E. de SF.)

Carta número 633 de la sección II.

Francia. — *Morbihan.* — *Restablecimiento de la baliza «Grand Mouton».* — *Avis aux Navigateurs* número 176/1.109. París 1912.

Número 593. — La baliza roja de hierro con mira cónica *Grand Mouton*, que había sido destruida accidentalmente y reemplazada provisionalmente por una boya (Aviso número 376 de 1912), ha sido restablecida, quedando suprimida la boya provisional.

Situación aproximada: 47° 33' 42" N. y 2° 54' 52" W. de Gw. (3° 17' 28" E. de SF.)

Carta número 150 A de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA. — *Francia.* — *Dieppe.* — *Noticias sobre el alumbrado de la nueva entrada.* — *Avis aux Navigateurs* número 176/1.108. París, 1912.

Número 594. — A consecuencia del estado de adelanto de los trabajos de prolongación del malecón Oeste del puerto

de Dieppe, el segundo sector obscuro que se estableció (Avisos números 771 y 880 de 1910) en la luz provisional fija roja del pequeño morro al Sur del antiguo rompeolas Este, y que fué modificado sucesivamente (Avisos números 1.223 de 1910 y 714 de 1911), ha sido aumentado nuevamente en 1° 40' y se extiende desde la costa al Oeste de Dieppe hasta la marca-ción de la luz al S. 22° 30' E.

Las 4 luces eléctricas blancas superpuestas, de cuyo establecimiento y desplazamiento se trató en los Avisos antes citados, han sido nuevamente desplazadas conforme lo ha ido exigiendo el avance de los trabajos.

Situación aproximada: 49° 56' N. y 1° 5' 14" E. de Gw. (7° 17' 34" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 106. Carta número 217 A de la sección II.

Grupo 136.—CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Puerto de Trouville.—Modificación provisional del alumbrado del malecón Este.—Avis aux Navigateurs número 180/1.132. París, 1912.

Número 595.—La luz de un grupo de 3 ocultaciones cada 18 segundos del malecón Este de Trouville ha sido extinguida y reemplazada por una luz fija provisional, con sectores blanco y rojo, con alcan-ces medios de 4 millas para la luz blanca y de 3 millas para la luz roja, que se anun-ció en el Aviso número 441 de 1912.

Un Aviso ulterior indicará la fecha de la extinción de esta luz provisional y la del establecimiento de la luz de ocultaciones, nuevamente reforzada, la cual podrá funcionar antes temporalmente para ensayos.

Situación aproximada: 49° 22' 6" N. y 0° 4' 27" E. de Gw. (6° 16' 47" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 94. Carta número 217 A de la sección II.

Sena marítimo.—Transformación de la luz de Heurteauville en luz permanente.—Avis aux Navigateurs número 180/1.133. París, 1912.

Número 596.—La luz fija blanca de Heurteauxille ha sido reemplazada por una luz del mismo carácter, pero sin guardián permanente, instalada en el extremo de una columna de fundición pintada de blanco. El foco se encuentra á 5,75 metros sobre el suelo, y á 7,5 metros sobre la pleamar.

Las otras características no han sido modificadas.

Situación aproximada: 49° 26' N. y 0° 48' 4" E. de Gw. (7° 0' 24" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 100. Carta número 783 de la sección II.

MAR DEL NORTE.—Holanda.—Zeegat de Zieriksee.—Schaar van Onrust.—Disminución de las profundidades.—Avis aux Navigateurs número 177/1.115, París, 1912.

Número 597.—Las profundidades que en la actualidad se encuentran en el Schaar van Onrust, son: 4,7 metros en medio del canal, 2,8 metros á lo largo de la línea de boyas cónicas y 3,2 metros á lo largo de la línea de boyas planas.

En la entrada del Veregat se encuentran 3,9 metros en medio del canal, 2,7 metros á lo largo de la línea de boyas cónicas y 4,3 metros á lo largo de las boyas planas.

Como los bancos Onrust y Hompels tienen desde hace algún tiempo tenden-cia á acrecentarse, la navegación por el Schaar van Onrust es cada vez más difícil y delicada.

Situación aproximada: 51° 36' 30" N. y

3° 33' 34" E. de Gw. (9° 50' 54" E. de SG.)
Carta número 802 de la sección II.

Zeegat de Goeree.—Slijkgat.—Modificación del alumbrado.—Avis aux Navigateurs número 177/1.116. París, 1912.

Número 598.—Las modificaciones en el alumbrado del Slijkgat, anunciadas en el Aviso número 23 de 1912, se llevan á efecto en la forma siguiente:

La luz de un grupo de 3 destellos blancos cada 20 segundos de Goeres ha sido ya reemplazada por una luz fija blanca visible en el horizonte, pero reforzada en un sector de 8°, cuyo eje coincide con la enflación de esta luz, con la de Ijzeren-Bask ó con la que sustituya á ésta más adelante.

Hacia primeros de Junio de 1912 se encenderá sobre las dunas, á unos 1.000 metros al Oeste de la situación que actualmente ocupa la luz de Ijzeren Bask y reemplazando á ésta la nueva luz de una ocultación cada 4,5 segundos (un sector blanco, un sector rojo.)

A principios de Julio del presente año se encenderá la luz de un grupo de 3 destellos blancos cada 15 segundos de la duna de Westhoofd y la luz auxiliar fija (un sector blanco, un sector rojo), instaladas en la misma torre.

Situación aproximada de la luz de Westhoofd: 51° 48' 49" N. y 3° 51' 52" E. de Gw. (10° 4' 12" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 160. Carta número 802 de la sección II.

El Director general, Adriano Sánchez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha de hoy, se autoriza al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa), para rifar una res de cerda en unión de la Lotería Nacional, con carácter benéfico y con aplicación de sus productos al sostenimiento del Hospital de dicha población, quedando obligado el interesado á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 que determina el artículo 5.º del Decreto ley de 20 de Abril de 1875 y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 24 de Mayo de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas.

Dirección General de la Renda y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de Derechos pasivos hechas por este Centro durante la segunda quincena de Marzo de 1912.

JUBILACIONES	Pesetas.
Excmo. Sr. D. Rafael Gasset y Chinchilla, ex Ministro de Fomento. Se le declara con derecho á ser rehabilitado en el disfrute del haber pasivo anual de.....	7.500,00
Excmo. Sr. D. Tirso Rodríguez y Sgasta, ex Ministro de la Corona, Se le declara con de-	

	Pesetas.
recho á ser rehabilitado en el disfrute del haber pasivo anual de.....	7.500,00
D. Alvaro Landeira y Mariño, Presidente de la Sala del Tribunal Supremo. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de.....	10.000,00
D. Casimiro Zabay y Peralta, Inspector de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 7.000 pesetas, cuatro quintos de 8.750.....	7.000,00
D. Florencio Alonso Lassote, Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.800 pesetas, cuatro quintos de 8.500.....	6.800,00
D. Emilio Gutiérrez Gamero, Jefe de Administración de primera clase, Delegado de Hacienda de Husiva. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 pesetas, dos quintos de 10.000.....	4.000,00
D. José San Martín y Falcón, Jefe de Negociado de tercera clase, Ingeniero industrial de la Administración de Valencia. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.200 pesetas, cuatro quintos de 4.000.....	3.200,00
D. Francisco Echagüe y Nogueira, Jefe de Administración de tercera clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.000 pesetas, dos quintos de 7.500.....	3.000,00
D. Pedro González Martín, Portero mayor del Tribunal Supremo. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.800 pesetas, cuatro quintos de 3.500.....	2.800,00
D. Jerónimo Forteza y Valentí, Jefe de cuarto grado del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.400 pesetas, tres quintos de 4.000.....	2.400,00
D. Federico Ortega de la Parra, Jefe de Negociado de segunda clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.400 pesetas, tres quintos de 4.000.....	2.400,00
D. Enrique López García, Oficial segundo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.400 pesetas, cuatro quintos de 3.000.....	2.400,00
D. Domingo Pascua Candenas, Conserje de la Universidad de Salamanca. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.200 pesetas, cuatro quintos de 1.500.....	1.200,00
D. Nicanor de la Cortina y de los Heros, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.600 pesetas, dos quintos de 4.000.....	1.600,00
D. Mariano Fernández y González, Oficial de quinta clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 600 pesetas, dos quintos de 1.500.....	600,00

	Pesetas.
D. Bernardo Huerta Casero, Portero de la Dirección General de Contribuciones. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 600 pesetas, dos quintos de 1.500.....	600,00

Importan las jubilaciones. 63.000,00

PENSIONES DEL TESORO

D. ^a Julia Brooke y Williamson, viuda de D. Emilio Ojeda y Perpiñán, Embajador que fué de España en Roma. Se la declara con derecho á la pensión vitalicia del Tesoro de...	5.000,00
D. ^a María Josefa Delgado Eiribarren, viuda, huérfana de D. Francisco, Presidente que fué de Sala de la Audiencia de Cáceres. Se la declara con derecho á la pensión vitalicia del Tesoro de.....	2.000,00
D. ^a María Josefa Martínez de la Vega Bordenave, viuda, huérfana de D. Juan, Administrador que fué de la Aduana de Málaga. Se la declara con derecho á la pensión vitalicia del Tesoro de.....	1.300,00

Importan las pensiones del Tesoro. 8.300,00

PENSIONES DE MONTEPÍO

D. ^a Josefa Belaústegui y Maguregui, viuda de D. Alfonso Aquilino de las Heras y Moñino, Portero de salón del Senado. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de...	1.000,00
D. ^a Margarita Prats y Caos, viuda de D. José Montañer Robles, Juez de primera instancia de entrada. Se la declara con derecho á la pensión anual de Montepío de Oficinas de.....	875,00
D. ^a Isabel Mezquida Torero, viuda de D. Ricardo Fernández de Angulo Ferris, Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual de Montepío de Oficinas de.....	500,00
D. ^a Felipa Alados López, viuda de D. Agustín Ruiz García, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual de Montepío de Oficinas de.....	500,00
D. ^a Catalina Rubio Cárdenas, viuda de D. Ramón Muñio y López Illana, Oficial quinto de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual de Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. ^a Dolores Jorcha Almela, viuda de D. Vicente Jarque Benedito, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual de Montepío de Oficinas de.....	500,00
D. ^a Enriqueta Tresierra y Rodríguez, viuda de D. Francisco de Paula Planes y Font, Secretario general de la Universidad de Barcelona. Se la declara con derecho á pen-	

sión de Montepío de Ministerios de.....	1.750,00
D. ^a Carmen y D. ^a Cristina Tapia del Río, huérfanas de D. Antonio, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se las declara con derecho á la pensión anual de Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. ^a Elisa Gómez Martínez, viuda de D. Eduardo Casas Vilora, Oficial tercero de Administración del Cuerpo facultativo de Estadística. Se la declara con derecho á la pensión anual de Montepío de Ministerios de.....	833,33
D. ^a Lucía Federico Mata, viuda de D. Marcelo Llorente Sánchez, Catedrático numérico del Instituto de Valladolid. Se la declara con derecho á la pensión anual de Montepío de Oficinas de.....	1.125,00
D. ^a Valentina Gil López, viuda de D. Ramón de la Bodega y Trueba, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. ^a Joaquina Corrales Barós, viuda de D. Francisco Yanguas Jiménez, Aspirante de primera clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	375,00
D. ^a Carolina Díaz Calderón, viuda de D. Justo del Castillo Quintana, Catedrático numerario. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	1.125,00
D. ^a Elisa Carcosome Desernand, viuda de D. Emilio Montaner y Cashlaray, Oficial segundo de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	750,00
D. ^a Concepción Josefa Sanchis y Areis, viuda de D. José Vilches y Moya, Auxiliar quinto del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	550,00
D. ^a Julia Pinilla Albiol, huérfana de D. Eduardo, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á suceder á su madre en la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	500,00
D. ^a Angeles Figueroa y Hernández, viuda de D. Antonio Pérez y González, Magistrado Fiscal de la Audiencia de Badajoz y Alicante. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de.....	1.250,00
D. ^a Elvira Córdoba y Palazuelos, viuda de D. Agustín López de Coca, Oficial de primera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	825,00
D. ^a Manuela y D. ^a Eulalia Gil del Caño y López, huérfanas de D. Manuel, Ayudante segundo de Obras Públicas. Se	

las declara con derecho á suceder á su madre en la pensión anual del Montepío de Correos de.....	750,00
D. ^a Celedonia Fernández y Mayor, viuda de D. Fabián de la Fuente y Martín, Capataz de primera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de..	550,00
D. ^a Victoria Unturbe y Rubio, huérfana de D. Eladio, Escribiente Mayor del Consejo de Estado. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de...	500,00
D. ^a Dolores Jiménez Torres, viuda de D. Daniel Fontán y Peña, Ayudante segundo de Obras Públicas. Se la declara con derecho á la pensión anual de Montepío de Correos de.....	750,00
D. ^a Clotilde de la Maza y Agar, viuda de D. Enrique Ferreiro Abente, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho en la Universidad de Santiago. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas de.....	1.250,00
D. ^a María de la Paz Lainer y Regulez, huérfana de D. Lucio, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se le declara con derecho á suceder á su madre en la pensión anual de Montepío de Oficinas de.....	395,00
D. ^a María Saldaña Gomin, viuda de D. Calixto Tomás y Gómez, Catedrático numerario de la Escuela de Veterinaria de Córdoba. Se la declara con derecho á la pensión anual de Montepío de Oficinas de..	1.125,00
D. ^a Petra Díaz Arizas, viuda de D. Francisco Terraza y Artos, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión anual de Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. José Luis Santisteban Fernández, huérfano de D. Francisco, Oficial primero de Hacienda. Se le declara con derecho á suceder á su madre en la pensión anual de Montepío de Oficinas de.....	825,00
D. Joaquín y D. ^a María Salas Abril, huérfanos de D. Pedro, Sobrestante de Obras Públicas. Se los declara con derecho á la pensión anual de Montepío de Correos de.....	550,00
D. ^a Elisa García Valdívía y Chacón, viuda de D. Enrique Menéndez Brugel, Alcalde mayor del distrito de Colón, de término en la Habana. Se la declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	1.125,00

Importan las pensiones de Montepío. 21.758,33

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

D. ^a Felipa Aceña de las Heras, viuda de D. Eusebio Herrero Benito, Guardia de segunda clase del Cuerpo de Seguridad de esta Corte. Se la declara con	
--	--

	Pesetas.
derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.125 pesetas anuales.....	187,50
D. ^a Damiana Ortega Martín, viuda de D. Doroteo Sanz López, Alguacil de la Audiencia de esta Corte. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.500 pesetas anuales.....	250,00
D. ^a Julia Espejo Moreno, huérfana de D. José, Aspirante de primera clase de Hacienda. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208,32
D. ^a Ramona María de las Mercedes Francés y Gasó, viuda de D. Antonio Leiva y Cordas, Portero del Instituto de Valencia. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.000 pesetas anuales.....	168,66
D. ^a Victoria Navarro Martínez, viuda de D. Joaquín Gallego Peinado, Conserje de Telégrafos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208,32
D. ^a Ana María Pernabé Maurín, viuda de D. Antonio Alvaro Martín, Alguacil de la Audiencia de lo Criminal de Segovia. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.000 pesetas anuales.....	166,66
D. ^a Carmen Soler Martínez, viuda de D. Francisco Martínez Domenech, Aspirante de primera clase á Oficial de Hacienda. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales.....	208,32
D. ^a Hermenegilda Rodríguez Palacios, viuda de D. Raimundo Domingo Herram, Mozo del Instituto General y Técnico de Segovia. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 750 pesetas anuales.....	125,00
D. ^a Juana Barunero Juez, viuda de D. Pedro Antonio Jiménez Garofa, Agente del Cuerpo de Vigilancia de esta Corte. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.000 pesetas anuales.....	933,32
<i>Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.....</i>	<i>1.854,10</i>
LIMOSNA DE ALMADÉN	
D. ^a Josefa Engracia y D. Manuel Víctor Cabrera y Trujillo, huérfanos de D. Angel María, Operario de las minas de Almadén. Se las declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios.....	182,50
D. ^a Gabina Mariana Conradi Rubio y Pizarro, viuda de D. Nicolás Aniceto Casasola Cadiz, Operario de las minas de Almadén. Se la declara	

	Pesetas.
con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios.	182,50
D. ^a Bárbara Francisca Paredes y Pérez, viuda de Julián Fuentes Herrero, Operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios.....	182,50
D. ^a María de Loreto Baena y Gallego, viuda de D. Alfonso Pablo Calderón Carrasco, Operario de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios.....	182,50
<i>Importa la limosna de Almadén.....</i>	<i>730,00</i>

RESUMEN

Importan las jubilaciones.....	63.000,00
Idem las pensiones de Tesoro..	8.300,00
Idem las idem del Montepío...	21.758,33
Idem las mesadas de supervivencia por una sola vez.....	1.854,10
Idem la limosna de Almadén...	730,00
TOTAL	95.642,43

Madrid, 11 de Mayo de 1912.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**

Subsecretaría.

Por Real orden de 29 de Mayo último ha [sido nombrado D. Juan García Mora, en turno de cesantes, con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 4 de Junio de 1908, Auxiliar administrativo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento del interesado, quien, si no se posesionase de su cargo dentro del plazo reglamentario, quedará excluido del escalón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911.

Madrid, 1.º de Junio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Por Real orden de 29 de Mayo último ha sido ascendido D. Valentín Medina y Sánchez, con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 4 de Junio de 1908, á Auxiliar administrativo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911.

Madrid, 1.º de Junio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

**Dirección General
de Primera enseñanza.**

D. Aureliano Lezano y Fernández acude á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Maestro de primera enseñanza superior, que se le expidió en 17 de Enero de 1895, y se le ha extrañado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 28 de Mayo de 1912.—El Director general, P. A., Natalio Rivas.

Real Academia Española.

PREMIO DE ESPINOSA Y CORTINA

Esta Corporación ha adjudicado el premio fundado por los señores Marqueses de Cortina, para recompensar la mejor de las obras dramáticas que cada cinco años se estrenen en los teatros de los dominios españoles, á la comedia *Los intereses creados*, original del Sr. D. Jacinto Benavente, por estimar que su mérito es suficiente para obtener dicho premio y superior al de las demás obras que han aspirado á él en el quinquenio de 1903 á 1907.

Madrid, 5 de Junio de 1912.—El Secretario, M. Catalina.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto de un paso provisional sobre el río Guadlamar, para la reconstrucción del puente sobre dicho río en la carretera de Sevilla á Villamanrique, en esa provincia, y disponer que las obras se ejecuten por el sistema de Administración, por su presupuesto de ejecución por dicho sistema, importante 17.945,87 pesetas.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles. Señor Ingeniero Jefe de Sevilla.

**FERROCARRILES.—CONCESIÓN
Y CONSTRUCCIÓN**

Visto el expediente instruido á instancia de la Sociedad anónima Tranvía de Miranda para la sustitución del motor de sangre por el eléctrico en el tranvía denominado de Miranda (Santander):

Visto el dictamen del Consejo de Obras Públicas y de acuerdo en lo esencial con el mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á la mencionada Sociedad para que sustituya el motor de sangre por el eléctrico en el citado tranvía de Miranda con las prescripciones siguientes:

1.ª La corriente de alimentación del hilo de trabajo será continua de 550 voltios de tensión.

2.ª El hilo será de cobre fosforado de 63 milímetros cuadrados de sección; se colocará á 6,50 metros de altura sobre los rieles, y se le protegerá en los cruzamientos con líneas telegráficas y telefónicas. El retorno de la corriente se verificará por los rieles de la vía.

3.ª Los postes, rosetones y demás elementos de sustentación del cable, se ajustarán á los planos del proyecto; su material y mano de obra serán, por lo menos, iguales á los empleados en otras líneas de Santander.

La distancia máxima entre los puntos

de suspensión del hilo no excederá de 40 metros.

4.ª La Empresa del tranvía modificará sus instalaciones en cuanto perjudiquen á las líneas telefónicas y telegráficas y á las cañerías de conducción de agua ó gas.

5.ª Se autoriza el tendido de vías á lo largo de la carretera de Cabo Mayor y camino de las playas, con arreglo al proyecto y planos de detalle que se aprueben por la Jefatura de Obras Públicas de Santander.

6.ª El plazo de ejecución de las obras de instalación de toda la línea eléctrica y de la vía, será de un año.

7.ª A la terminación de los trabajos, la línea y material móvil serán reconocidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander, extendiéndose acta del resultado, la cual se remitirá á la aprobación de la Superioridad.

Sin este requisito no podrá abrirse la línea á la explotación.

8.ª La presente autorización para cambiar el motor, se entenderá concedida sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos particulares, quedando sujeta la concesión del tranvía de que se trata á los preceptos de las disposiciones legales vigentes.

9.ª La Sociedad concesionaria del tranvía queda obligada al cumplimiento de los preceptos de la ley y Reglamento de Protección á la producción nacional y disposiciones complementarias.

10. En lo referente á la servidumbre que se pretende establecer en terrenos de la estación del Norte, se presentarán los planos correspondientes á la aprobación de la primera División de Ferrocarriles, y una vez fijadas por ésta las condiciones que han de reunir las obras, podrán ejecutarse.

11. El concesionario de este tranvía queda obligado á garantizar que no se carecerá nunca de medios para suministrar al mismo la energía eléctrica, y especialmente en la época de la reversión del tranvía á quien corresponda.

12. El Estado se reserva en todo tiempo el derecho de modificar ó anular las servidumbres concedidas que no han podido formar parte de la concesión otorgada por el Ayuntamiento de Santander, por no referirse á vías urbanas.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de esa capital, Jefatura de Obras Públicas de la provincia, Compañía de los Ferrocarriles del Norte, primera División de Ferrocarriles y demás interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Mayo de 1912.—El Director general, Zorita.

Señor Gobernador civil de la provincia de Santander.